



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

4660

Procedimiento ordinario 378/2018

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia de 26 de junio de 2018, cuya parte dispositiva del tenor literal siguiente:

FALLO

Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Doña Margarita Ecker Cerdá en nombre y representación de la entidad CAIXABANK contra DON OSCAR GARCÍA FIGUEIREDO LÓPEZ acuerdo:

1. DECLARAR el vencimiento anticipado del contrato de préstamo hipotecario suscrito entre ambas partes el 21 de diciembre de 2006.
2. CONDENAR al demandado a abonar a la actora la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (187.861,50 euros), más los intereses legales hasta el día de hoy y el legal incrementado en dos puntos desde hoy y hasta el completo pago.
3. ORDENAR que, en caso de ejecución forzosa de la presente sentencia, se lleve a cabo por los trámites de la ejecución de título judicial con las especificaciones contenidas en el fundamento jurídico cuarto de esta resolución.

Cada parte abonará sus costas y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe RECURSO DE APELACIÓN que, en su caso, deberá interponerse dentro de los VEINTE DÍAS siguientes a su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Illes Balears.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. JOSE IGNACIO PEREZ ARGUELLES, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a seis de mayo de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

